



“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

DECRETO No.
LXVI/CVPEX/0663/2020 I D.P.
UNÁNIME

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se propone a los integrantes de esta Diputación Permanente, la celebración del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, para tratar exclusivamente lo relativo a los asuntos que más adelante se especifican, y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, disponen que durante los recesos del Honorable Congreso, la Diputación Permanente entrará en funciones inmediatamente después de clausurados los trabajos de un periodo ordinario; y que además, este Órgano Colegiado tendrá las atribuciones que le señalen, específicamente, los citados ordenamientos jurídicos.

II.- Que como todos sabemos, las atribuciones de la Diputación Permanente son limitadas, pues están previstas para atender asuntos que, si bien tienen trascendencia para la sociedad, no requieren del pronunciamiento del



Poder Legislativo, reunido en Pleno. Es decir, no cuenta con facultades formalmente legislativas.

III.- Que ante estas circunstancias, y con el propósito de que este H. Congreso atienda asuntos que impactan en la buena marcha del quehacer legislativo y son trascendentes para nuestra Entidad, resulta pertinente realizar un periodo extraordinario de sesiones.

IV.- Que esta Diputación Permanente acordó someter a consideración del Pleno, en un Periodo Extraordinario, los proyectos de resolución que recaen a los recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Jurisdiccional, en materia de juicio político.

V.- Que de igual modo, diversas Comisiones han externado que tienen preparados y, en su caso, aprobados diversos dictámenes, los cuales están en posibilidad de culminar su trámite legislativo, sometiéndolos a la consideración del Pleno de este H. Congreso.

VI.- Que por otra parte, se hace necesario llevar a cabo la sesión en la que el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley que regula el referido Organismo presente, ante este Congreso, el informe anual de actividades.



VII.- Que es atribución de la Diputación Permanente convocar a periodos extraordinarios de sesiones, cuando así lo considere y/o a petición de diversas Comisiones.

VIII.- En razón de lo anterior y de conformidad con lo que disponen los artículos 51 de la Constitución Política del Estado, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado la Convocatoria a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, que daría inicio el día **30 de enero del año en curso, a las diez horas**, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, para desahogar los siguientes asuntos:

Pleno

1. Presentación del informe anual de actividades por parte del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

2. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se adiciona la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en lo relativo a la traducción de las campañas de salud y tratamientos médicos, a la lengua materna que corresponda.



3. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a fin de crear el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes.

Pleno

4. Desahogo de los recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Jurisdiccional, en materia de juicio político.

Junta de Coordinación Política

5. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de crear el órgano interno de control del H. Congreso del Estado.

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales

6. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de requisitos para ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado.



7. Dictamen con carácter de acuerdo mediante el cual se declaran satisfechas diversas iniciativas relacionadas con el nombramiento del titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

8. Dictamen con carácter de:
 - a. Acuerdo mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa relativa a la creación de una mesa técnica en materia de armonización de la normatividad local, respecto a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

 - b. Decreto mediante el cual se reforman las Leyes Orgánica de la Fiscalía General y para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos, ambos ordenamientos jurídicos del Estado, en materia de extinción de dominio.

**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Parlamento Abierto**

9. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.



Comisión de Fiscalización

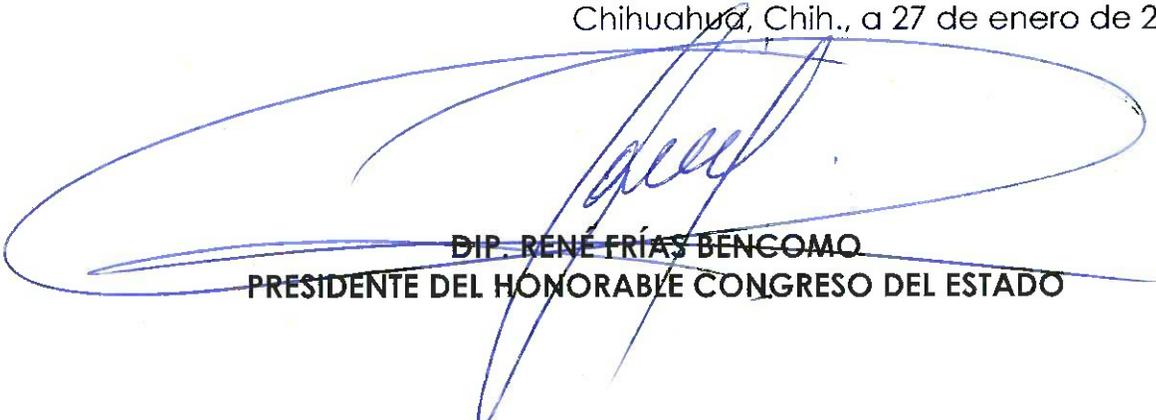
10. Dictámenes relativos a las cuentas públicas y estados financieros de los siguientes Entes, correspondientes al ejercicio fiscal 2018:

- I. Nonoava
- II. Morelos
- III. Batopilas de Manuel Gómez Morín
- IV. Ahumada
- V. Guerrero
- VI. Guadalupe y Calvo
- VII. Balleza
- VIII. Ascensión
- IX. Madera
- X. Nuevo Casas Grandes
- XI. Rosales
- XII. San Francisco del Oro
- XIII. Saucillo
- XIV. Dr. Belisario Domínguez
- XV. Guachochi
- XVI. San Francisco de Conchos



- XXVII.** Fideicomiso Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha contra el Crimen
- XXVIII.** Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez
- XXIX.** Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chihuahua
- XX.** Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua
- XXI.** Colegio de Bachilleres de Chihuahua
- XXII.** Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura
- XXIII.** Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física
- XXIV.** Universidad Autónoma de Chihuahua
- XXV.** Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- XXVI.** Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua
- XXVII.** Instituto Chihuahuense de Salud
- XXVIII.** Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez
- XXIX.** Operadora de Transporte Vivebus
- XXX.** Santa Isabel

Chihuahua, Chih., a 27 de enero de 2020


DIP. RENÉ FRÍAS BENGOMO
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”*


DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO
PRIMERA SECRETARIA


DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO
SEGUNDO SECRETARIO

FIRMAS RELATIVAS A LA CONVOCATORIA AL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020.